

**SERVICIOS EMPRESARIALES PARA
LA INFRAESTRUCTURA DE LA
CALIDAD, S. C.**



REQUISITOS PARA NORMAS DE LA

SECRETARIA DE ENERGIA

1. Alcance

Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Secretaría de Energía comprendidas en el alcance de acreditación de SEIC

NOM-032-ENER-2013 “Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado”.



2. Requisitos Generales

Para obtener el certificado de la conformidad en cualquiera de las modalidades aplicables para las normas descritas en el alcance del presente documento, el interesado debe ingresar por única ocasión la siguiente información:

- Copia del acta constitutiva que acredite al interesado como una persona moral o una persona física con actividad empresarial, formalmente establecida en los Estados Unidos Mexicanos.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
- Copia del documento notarial que acredite a la persona que firme las solicitudes de certificación como representante del interesado quien debe tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante es la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la certificación y de proveer muestras para el seguimiento posterior a la certificación.
- Carta compromiso de uso de contraseña oficial firmada por el representante del interesado.
- Copia del alta del RFC de la solicitante expedida por la Secretaría de Hacienda y crédito público (SHCP).
- Copia de identificación oficial con fotografía del presentante legal y autorizado.
- Dos originales debidamente firmados de contrato de prestación de servicios de certificación que celebre el solicitante con el organismo de certificación SEIC, un tanto para cada una de las partes.
- Reglamento de uso de marca

3. Requisitos particulares

3.1 Para obtener el certificado de conformidad por la **modalidad de certificación mediante pruebas periódicas (MI)** de los productos comprendidos en las normas oficiales mexicanas descritas en el alcance del presente documento se debe ingresar lo siguiente:

Para la obtención del certificado de conformidad en la **NOM-032-ENER-2013**

- Solicitud de certificación de producto, debidamente requisitada y firmada por el representante del interesado.
- Original del informe de pruebas realizadas por un laboratorio de prueba acreditado y aprobado
- Fotografía de cada uno de los productos a certificar.

Con base en el criterio general en materia de certificación emitido por la CONUEE el 29 de marzo de 2015, adicionalmente se debe ingresar:

- El diagrama o esquema eléctrico deberá indicar de origen la marca o fabricante del producto y el modelo comercial o código de identificación al cual corresponde, así como identificar que la fuente de alimentación en todos los casos es interna.
- Fotografías del producto.
- Manual de usuario u hoja de especificaciones técnicas que incluya los datos necesarios para la evaluación del producto conforme a la NOM.
- Marcado o etiqueta de origen del producto.
- Etiqueta final o prototipo, conforme a la NOM.
- Evidencia del pago por concepto de la certificación del producto

3.2 Para obtener el certificado de conformidad por la **modalidad de certificación mediante el sistema de gestión de la calidad (MII)** de los productos comprendidos en las normas oficiales mexicanas descritas en el alcance del presente procedimiento se debe ingresar lo siguiente:

Para la obtención del certificado de conformidad en la **NOM-032-ENER-2013**

- Adicional a lo descrito en el inciso 3.1 y 3.4 del presente documento, el interesado debe presentar copia del certificado vigente del sistema de gestión de la calidad expedido por un organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad acreditado; el certificado debe contar con los siguientes elementos: sistema de aseguramiento de la calidad, control de procesos, control de producto no conforme, control de registros de calidad, auditorías de calidad internas, adquisiciones, inspección y prueba, control de equipos de inspección y prueba y capacitación. El certificado debe mostrar cumplimiento de las líneas de producción con las especificaciones establecidas en la NOM.
- Evidencia del pago por concepto de la certificación del producto

Notas:

1. Se debe dar cumplimiento a los criterios de agrupación de familia de la NOM en la cual se requiere la certificación.
2. **Queda prohibido la ampliación de titularidad** de los certificados de la conformidad emitidos en las NOM descritas en el alcance del presente documento.
3. Para mayor referencia ponerse en contacto con personal técnico del organismo de certificación SEIC.